MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

2581

DECRETO N °_____/
RECTIFICASE CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 04 JUN. 2012

VISTO:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:
1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, Año 2012" Resolución Ex. N° 0374 de fecha 12.03.2012, de la Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, el que se encuentra en tramite de acuerdo a Memorando N° 479 de fecha 10.02.2012, de la Jefa del Depto. de Salud.-
2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012 de Alcaldía, y el Memorándum **N° 128** de fecha 30.12.2011, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de INGRID DEL CARMEN CARRERA STEGMANN en el Centro de Salud Eduardo Frei M.,
3.- El Memorando N° 1.273 de fecha 14 de Mayo de 2012, que solicita la rectificación.-
4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:
1.- RECTIFIQUESE, el Decreto N° 1.365 de fecha 29 de Marzo de 2012, en la parte que se indica el cargo, y manténgase vigentes en todas sus demás partes.-

Donde Dice: Administrativo.-
Debe Decir: Auxiliar de Servicios.-

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/LEC/